

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 27 de diciembre de 1887.

NUMERO 152.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Diciembre de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Martes 27.—SAN JUAN, APOSTOL Y EVANGELISTA, santa Nicereta, virgen.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Secretaría de Gobernación.

Lista de los dueños de títulos despachados en el Registro General de la Propiedad e Hipotecas.

#### Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Oficios.

#### Secretaría de Hacienda.

Acta de incineración de Billetes.

#### Secretaría de Guerra.

Acuerdo.

#### Secretaría de Marina.

Acuerdo marítimo.

#### Administración Judicial.

Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### Sección Editorial.

#### Reproducción.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

#### Partido de San José.

Pedro Arce y Arce.  
Trinidad Gutiérrez y Peña.  
Municipio de Escastí.  
Catalina Guardia y Bonilla. (2 documentos).  
Dr. Pedro M<sup>o</sup> de León Páez (2 documentos).  
Félix Sequeira y Porras.  
Pedro Fernández Valverde.  
Camilo Fernández Araya.  
Roberto Riotte y Wallrath.  
Juliana Fernández Valverde.  
Adriano Carbonero y Mora.  
Dolores Hine y Ramírez.  
Jesus Maria Rodríguez y Naranjo.  
Alberto Jiménez Rojas (2 documentos).

Eduvigis Castillo Granados.  
Rafael Hernández Campos.  
Vicente Gamboa Chacón.  
Josefa Arias Garro.  
Lina Granados Castro.  
Ramón Peraza Ramírez.  
Lorenzo Aguilar Ramírez.  
Adolfo Cascante Chinchilla.  
Francisca Campos.  
Elena Acosta Chavarría.  
Teresa Valverde García.  
Leopoldo Jiménez León.  
Francisca Gutiérrez Sandoval.  
Juan Rivera Artavia.  
José Vega Marín.  
Juan Garita Talavera. (la propiedad).  
Jesús Jiménez Chacón.  
José Quesada Muñoz.  
Cristina Granados Umaña.  
José Muñoz Vargas.  
Vicente Jiménez Morales.  
Julia Salazar Chacón (la propiedad).  
Alejandro Rojas y Campos.  
Rafael Vargas Rojas.  
Pedro Castillo Granados.  
Rafaela Badilla y Díaz.  
Salvador Castillo Granados.  
Aurora Castillo Granados.

#### Partido de Cartago.

Francisco J. Oreamuno Gutiérrez.  
José María Avendaño Bonilla.  
Vicente Aguilar Granda.  
José María Quesada Hernández.  
Timoteo Martínez Campos.  
Patricia Carpio Serrano.  
Sinforoso Carpio Serrano.  
María de Jesús Carpio Serrano.  
Antonia Carpio Serrano.  
Higinia Carpio Serrano.  
Rafael Carpio Serrano.  
Francisco Carpio Serrano.  
Ramón Carpio Serrano.  
Ramón Delfín Carpio Martínez.  
Antonio de Jesús Carpio Martínez.

#### Partido de Heredia.

Bernardino Herrera Gómez.  
María Josefa Herrera Gómez.  
Alfonso Herrera Salas.  
Juan Francisco Herrera Salas.  
José Manuel Herrera Salas.  
Tomás Herrera Pérez.  
Josefa de Jesús Salas Matamoros.  
Luisa Herrera Salas.  
María Blaudina Herrera Salas.  
Higinio Conejo Sandoval.  
Francisco Vega Céspedes.  
Mariano Ulate Córdoba.  
Miguel Araya Jiménez.  
Joaquín Villegas Miranda.  
Tremedal Miranda Umaña.  
Ramón Céspedes Arias.  
Felipa Peñaranda Cortés.  
Ambrosio Montero Gómez.  
José Pablo García Sáenz.  
Joaquína Espinosa Román.  
José Alfaro Cortés.  
Nicolás Alfaro Solís.  
Francisco Conejo Sandoval.  
Rita Zúñiga Chacón.  
José Vargas Vega.  
Pío Garro Víquez.  
Pedro Víquez Alfaro.  
Manuel Sáenz.  
Bernabé Arce Córdoba.  
Concepción Gutiérrez Brenes.

Adolfo Alfaro Arguedas.  
Eleodoro Rojas Bolaños.  
Sebastián Arce Benavides.  
Canuto Ramírez Villalobos.  
Francisca Chavarría.  
Lucas Castillo Vargas.  
Ramón Rodríguez Arias.  
Mercedes Morales Morales.  
Joaquín Gutiérrez Córdoba.  
Damiana Ulloa.

#### Occidental.

Ramón González Alvarado.  
Roque Jacinto Rosales Montoya.  
Manuel Pérez Alfaro.  
Juan Segura Monje.  
Ramón Zamora Molina.  
Jesús Aguirre Jácano.  
Agapito Venegas Murillo (2 documentos).  
Rosario Castro Jiménez.  
Rufo Rojas Oviedo.  
Manuel Campos Hernández.  
José Alvarez Herra.  
Martín Molina Badilla.  
Tomás Alvarez Araya.  
Francisco Pereira Matamoros.  
Mercedes Vargas Villalobos.  
Manuel Alpizar Zumbado.  
Raimundo Lizano Solís.  
Lorenzo Ocampo Cordero.  
Matías Molina Rojas.  
Benigna Rojas Oviedo.  
Eufrasio Méndez.  
María Molina Brenes.  
Federico Faerron Baltodano.  
Juan Rafael Calvo Morera.  
Ramón Araya Soto.  
Manuel Campos Campos.  
Nereo Molina López.  
Luis Porras.  
José Alvarez Herra.  
José Alvarez Calvo.  
Rosa Herrera González.  
Francisco Pérez.  
Juan Rafael Calvo Morera.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Vicente Jiménez Morales.  
José Antonio García Alfaro.  
Pascual Vargas Aguilar.  
Bartolomé Rojas Barrantes.  
José Ocampo Cordero.  
Santiago Güell Pérez.  
Leandro Mora Rodríguez.  
Rafaela Corrales Vargas.  
Emiliano Brenes Zeledón.  
José María Calvo González.  
Bernardino Alvarado Chaves.  
Antonio Ruíz Rodríguez.  
Dolores Umaña García.  
Simona Zarate Montero.  
Jacinto Ulate Córdoba.  
Salomé Belmonte Peña.  
Antonio Ruíz Rodríguez.  
Maximino Ocampo Cordero.  
María de la Cruz Cordero M.  
Juan de Jesús Calderón Alvarez.  
Ramón Alpizar Solís.  
Francisco Soborío Rojas.  
Paulino Soto Calvo.  
José Vargas Valenciano.  
Fermín Gómez Serrano.  
Ramón Villalobos Fonseca.  
José de Jesús Alfaro Navarro.  
Leonardo Ramírez Castro.  
Romualda Ramírez Castro.

Juana Ramírez Castro.  
Maura Ramírez Castro.  
Camilo Ramírez Castro.  
José Claudio Ramírez Castro.  
Juan Pedro Quirós Marín.  
Toribio Arce Villalobos.  
José María Otárola Alpizar.  
Rafaela Arias Rodríguez.  
Juan Ramón Morales Marín.  
David Chacón Bonilla.  
María Jiménez Leitón.  
Rosa Mora Salazar.  
María Silvina Hernández Campos.  
José Barboza Díaz.  
Rafael Marín Fernández.  
Raimundo Alvarado Murillo.  
Patricio Ramírez Vargas.

Registro de la Propiedad e Hipotecas.—San José, 26 de diciembre de 1887.

BENITO SERRANO.

### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 189.

Palacio Nacional.

San José, 26 de diciembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento para Guarda del galerón de la Palma, hecho por el señor Director e Inspector General de Obras Públicas, en el señor Francisco Quirós, á causa de haber renunciado ese destino el señor Santos López que lo desempeñaba.—Comuníquese.

Soto.

El Ministro de Fomento,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Secretaría del Museo Nacional.—  
San José de Costa Rica.

Señor Ministro de Fomento.

Diciembre 26 de 1887.

Tengo singular placer en enviar á U. el inventario del "Museo Troyo" para cuyo recibo fué autorizado por acuerdo nº 180 de 15 del corriente. Durante la semana pasada permanecí en Cartago recibiendo y empacando personalmente el precioso legado que el señor Troyo dejó á la Nación; y hoy están ya en esta capital todos los objetos que se especifican en el adjunto inventario. Me permito manifestar á U. que las colecciones del "Museo Troyo" habían sido ensanchadas durante el último año, y muestra el inventario.

en tiempo de la Exposición Nacional de 1886.

Con la manifestación de mi sincero reconocimiento por la inmerecida muestra de confianza que se me ha dispensado, me repito de U. su más respetuoso servidor,

ANASTASIO ALFARO.

ANASTASIO ALFARO, *Secretario del Museo Nacional, competentemente autorizado por el Gobierno de esta República, según acuerdo nº 180 de 15 de diciembre de 1887, certifico: que he recibido de la señora doña Dolores viuda de Troyo, los objetos que á continuación se expresan, los cuales forman el contenido del "Museo Troyo" que fué legado á la Nación por don José Ramón Rojas Troyo.*

*Antigüedades indígenas.*

*Objetos de oro.*—Dos dragones unidos, con peso de 50 gramos; dos águilas "oro subido", pesando ambas 90 gramos; ocho piecitas "oro subido", con peso de 60 gramos; veintiséis cascabeles oro, con peso de 160 gramos; quince diablillos, con peso de 111 gramos; quince águilas, 114 gramos; once ranas, 107 gramos; tres leones, 29 gramos; doce figuritas variadas, 101 gramos; diez y seis fragmentos de figuras, 49 gramos; cinco platos en forma de patenas, con peso de 145 gramos; varios fragmentos de platos semejantes, que pesan 40 gramos; deben agregarse aquí por su semejanza con los objetos anteriores, siete piecitas de cobre.

*Objetos de piedra.*—Cuatro cuchillos de piedra verde, fina; un collar de piedritas también verdes; doce cuchillos de piedra fina, negros; ocho cuchillos de piedra común; cuarenta hachitas; cuatro amuletos; veintidós piedritas sin forma; una "piedra de sacrificios", que mide un metro noventa centímetros de largo, por sesenta centímetros de ancho y cinco de grueso; dos fragmentos que pertenecieron á una piedra semejante; una mesa redonda, hecha de una sola piedra, y cuyas dimensiones son: 40 centímetros de alto, por 75 de diámetro; otra semejante á la anterior, que mide 24 centímetros de alto, por 40 de diámetro; otra de 17 por 35, otra de 22 por 35; la quinta, de 23 por 31; la sexta, de 15 por 23; y la sétima de 18 por 29; hay una rota de 19 por 32; siete banquillas ordinarias; una piedra de moler de 88 centímetros de largo, por 44 de ancho y 20 de alto; otra de tamaño inferior, con grabados interesantes; dos más pequeñas igualmente interesantes; veintidós de forma redonda; dos ovaladas, con un agujero en el centro; treinta y dos también ovaladas, de diferentes tamaños; catorce pequeñas, de superficie cuadrada; doce semejantes á las anteriores, pero rotas; un cubo; dos "manos de piedra"; una careta; un muñeco de 82 centímetros de alto; otro de 65; veintisiete muñecos parados, de diferentes tamaños; ochenta y siete pequeños en actitud de descanso; veintiocho pedazos pertenecientes á figuras de diferentes formas; cincuenta y cinco cabezas humanas; veinte cabezas de animales; nueve bolas matemáticamente esféricas; una piedra ordinaria grabada.

*Objetos de barro.*—225 ollas y tinajas con patas, de tamaño mediano; 1,125 iguales á las anteriores, pero más pequeñas; 448 tinajas de varios tamaños; 312 ollas lisas; 180 cucharas; 92 escudillas y 58 salvillas.

Hay tres cráneos indígenas, uno de ellos en perfecto estado de conservación; un hueso humano y otro en estado

*Antigüedades varias.*

*Monedas de oro.*—Una colombiana de \$ 16-00; dos de \$ 4-00 pertenecientes á la misma República; dos de España y una de Grecia.

*Monedas de plata.*—17 de \$ 1-00 pertenecientes á diferentes países; 4 de \$ 0-50; 57 de \$ 0-25; 77 de 0-10 y 7 de \$ 0-05; 207 piecitas de "plata cortadilla" con peso de 345 gramos; una moneda china; y concluye la colección de monedas con cinco de cobre de diferentes valores.

Tres pares aretes de oro; una cruz con perlas montadas en oro; un collar, un escarbadiantes y un anillo de oro; un muñeco y un adorno de plata; una figurilla de marfil: un grabado en bronce que representa el nacimiento de Cristo y conserva la fecha de 1561; otro semejante en forma de medalla; otro de platino, otro en madera, ordinaria; unalámina de hoja de lata, con una imágen pintada; una pistola de chispa; dos peinetas carey; una silla de montar; siete estribos de diferentes formas; dos espuelas; tres butacas; una caja grande de madera labrada; una muñeca de piedra.

*Animales disecados.*

Esta colección está en su generalidad en mal estado y consta de: 15 mamíferos; 23 pájaros; 3 reptiles y 5 pescados.

*Objetos varios.*

Dos tomos impresos, uno de texto y otro de grabados de antigüedades mexicanas por Alejandro Lenoir; un cuadro de fotografías de las antigüedades del museo; una medalla de primera clase, acompañada del diploma de honor con que fué premiado el "Museo Troyo" en nuestra Exposición Nacional de 1886; varias flechas procedentes de los indios de Talamanca; una red de pita; un collar de concha y otro de colmillos de tigre; una cáscara de coco pulida; una piedra de mar y varios restos de cuerpos de animales.

Para constancia del anterior inventario lo firmo con dos testigos de asistencia, en Cartago, Costa Rica, á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

ANASTASIO ALFARO.

Arcadio Quirós.—*Faust. Solera.*

Limón, diciembre 22 de 1887.

Señor Ministro:

Oportunamente llegó á mis manos la muy apreciable circular de U. número 6. Un acontecimiento verdaderamente triste y desagradable me ha privado de contestar antes su citada.

El mandador de mi hacienda "El Portete", don Juan Méndez, fué alevosamente asesinado por los peones de la misma, acontecimiento que supe varios días después de haber sido consumado el crimen. De él esperaba todos los informes que debo dar á U., los que no obtuve por razón del triste suceso referido: después me he ocupado más de buscar el cadáver del finado señor Méndez y en hacer que la justicia persiga á los criminales, la cual, es notorio que no ha desplegado la actividad y celo como sería justo esperar de ella en tan triste acontecimiento. Con gusto correspondo hoy á sus atentas.

He introducido al país un toro y tres cerdos.

2º

Por causa de mal parto murió una hembra de estos últimos.

3º

El toro se llama "John Andí"; es de raza Jersey, procede de Louisiana, y me costó de principal, cien pesos oro. Los cerdos son de muy buena raza de Berkshire, Ing: introduje un macho y dos hembras, y me costaron £ 37.

4º

No he vendido ni enajenado ninguno de estos animales por título alguno.

5º

El toro me ha producido ocho crías cruzadas con ganado del país: de los cerdos quedan seis de pura raza y pronto se aumentarán considerablemente.

6º

Con los animales antes expresados no he tenido cuidado especial, el toro fué suelto en el potrero desde que llegó, y los cerdos fueron puestos en un chiquero, se han mantenido sin alteración, y el clima les asienta tan bien como el propio. Esta costa es muy favorable para la cria de animales, y me parece que está llamada á producir grandes resultados en el país cuando los que se ocupan en este ramo fijen su atención y se establezcan en esta zona.

Mis ocupaciones, me han permitido ocuparme poco de la hacienda, por cuya razón mi experiencia es muy limitada, y no he podido aprovechar como es de esperarse de los beneficios que reporta la tan acertada disposición del Supremo Gobierno del 13 octubre de 1885; pero creo firmemente que los frutos que recogerá el país serán abundantes, y mi fe es tan grande sobre este punto, que aún sin el generoso auxilio del Gobierno, si así fuere el caso, introduciré siempre animales de pura raza, pues mi escasa experiencia y la adquirida por medio de otros, me enseña que sea cual fuese el costo, el producto es halagador.

Creo dejar así satisfechos los deseos del señor Ministro, y me es grato ofrecerme de U. respetuoso servidor.

A. K. BROWN.

Señor Ministro de Fomento.

San José.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las dos de la tarde del día diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Los que suscribimos, de orden del señor Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el convenio especial celebrado el 21 de octubre de 1884, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, procedimos á la incineración de varios billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos, cuyos números se expresan á continuación:

Dos mil seiscientos treinta y un billetes de \$ 2-00.

(Continúa).

8185, 8917, 8447, 8688,  
8964, 8173, 8586, 8363,  
8850, 8017, 8905, 8412,  
8899, 8084, 8054, 8599,  
8614, 8330, 8945, 8346,

8271, 8571, 8013, 8980,  
8520, 8968, 8883, 8987,  
8893, 8610, 8561, 8876,  
8936, 8797, 8334, 8101,  
8006, 8585, 8012, 8922,  
8864, 8742, 8830, 8336,  
8716, 8200, 8765, 8136,  
8226, 8176, 8034, 8648,  
8371, 8299, 8276, 8164,  
8477, 8406, 8994, 8458,  
8270, 8189, 8128, 8223,  
8402, 8689, 8429, 8058,  
8632, 8937, 8420, 8961,  
8415, 8144, 8552, 8258,  
8768, 8954, 8618, 8960,  
8462, 8352, 8129, 8067,  
8708, 8289, 8570, 8074,  
8245, 8153, 8100, 8664,  
8966, 8809, 8958, 8767,  
8193, 8517, 8434, 8201,  
8544, 8187, 8390, 8091,  
8808, 8455, 8856, 8481,  
8295, 8597, 8460, 8900,  
8251, 8387, 8300, 8293,  
8934, 8127, 8451, 8020,  
8117, 8702, 8437, 8609,  
8764, 8290, 8835, 8920,  
8574, 8305, 8592, 8649,  
8314, 8530, 8163, 8823,  
8720, 8288, 8118, 8152,  
8445, 8821, 8969, 8061,  
8490, 8547, 8822, 8229,  
8992, 8814, 8297, 8115,  
8976, 8366, 8335, 8696,  
8225, 8386, 8629, 8268,  
8631, 8738, 8106, 8756,  
8683, 8150, 8633, 8168,  
8347, 8657, 8036, 8732,  
8401, 8535, 8203, 8241,  
8727, 8308, 8277, 8240,  
8007, 8016, 8698, 8692,  
8158, 8927, 8584, 8912,  
8605, 8179, 8301, 8859,  
8537, 8304, 8407, 8514,  
8403, 8004, 8562, 8982,  
8327, 8183, 8498, 8421,  
8470, 8394, 9742, 9235,  
9876, 9464, 9122, 9220,  
9315, 9385, 9551, 9994,  
9359, 9748, 9094, 9256,  
9615, 9560, 9987, 9268,  
9339, 9865, 9681, 9088,  
9576, 9911, 9892, 9027,  
9023, 9286, 9947, 9638,  
9924, 9943, 9975, 9586,  
9864, 9606, 9288, 9435,  
9348, 9376, 9481, 9984,  
9482, 9719, 9957, 9004,  
9261, 9770, 9488, 9274,  
9572, 9534, 9608, 9476,  
9497, 9862, 9090, 9792,  
9913, 9783, 9732, 9928,  
9436, 9932, 9776, 9054,  
9289, 9282, 9700, 9313,  
9434, 9548, 9425, 9705,  
9049, 9438, 9973, 9255,  
9239, 9120, 9938, 9420,  
9762, 9620, 9789, 9976,  
9966, 9225, 9291, 9861,  
9186, 9424, 9597, 9634,  
9242, 9552, 9164, 9940,  
9048, 9360, 9123, 9217,  
9259, 9022, 9042, 9888,  
9418, 9006, 9138, 9426,  
9106, 9110, 9465, 9307,  
9799, 9837, 9599, 9956,  
9809, 9462, 9804, 9946,  
9713, 9192, 9243, 9099,  
9223, 9133, 9797, 9640,  
9912, 9397, 9333, 9104,  
9545, 9645, 9708, 9833,  
9477, 9399, 9137, 9236,  
9037, 9391, 9728, 9546,  
9704, 9328, 9515, 9561,  
9183, 9019, 9649, 9834,  
9231, 9338, 9721, 9499,  
9143, 9624, 9524, 9845,  
9662, 9060, 9866, 9250,  
9749, 9265, 9405, 9953,  
9577, 9623, 9016, 9332,  
9170, 9336, 9775, 9666,  
9601, 9101, 9203, 9148,  
9431, 9774, 9955, 9501,  
9962, 9305, 9568, 9805,  
9089, 9875, 9945, 9934,

9895,	9145,	9489,	9590,
9205,	10000,	17702,	
18047,	21286,	26839,	
26845,	26660,	26371,	
26437,	26680,	26142,	
26785,	26289,	26951,	
26506,	26322,	26854,	
26899,	26595,	26379,	
26433,	26814,	26777,	
26979,	26823,	26961,	
26568,	26763,	26630,	
26774,	26550,	26182,	
26828,	26698,	26388,	
26199,	26137,	26587,	
26291,	26282,	27567,	
27935,	27977,	27688,	
27835,	27560,	27741,	
27703,	27622,	27714,	
27969,	27983,	27647,	
27723,	27672,	27974,	
27658,	27695,	27858,	
27991,	27520,	27548,	
27849,	27652,	27875,	
27712,	27538,	27934,	
27798,	27900,	27542,	
27811,	27768,	27557,	
27666,	27729,	27857,	
27592,	27702,	27897,	
27674,	27549,	27776,	
27869,	27864,	27507,	
27721,	27531,	27565,	
27599,	27843,	27763,	
27894,	28619,	28388,	
28721,	28448,	28749,	
28384,	28794,	28861,	
28612,	28856,	28665,	
28558,	28679,	28377,	
28745,	28668,	28496,	
28593,	28974,	28491,	
28459,	28860,	28640,	
28755,	28855,	28978,	
28466,	28970,	28370,	
28962,	28674,	28471,	
28789,	28639,	28483,	
28882,	28880,	28953,	
28779,	28642,	28782,	
28555,	28659,	28770,	
28581,	28791,	28369,	
28661,	28888,	28672,	
28487,	28653,	28867,	
28929,	28874,	28922,	
28952,	28819,	28553,	
28814,	28940,	28408,	
28785,	28751,	28792,	
28998,	28762,	28939,	
28394,	28843,	28735,	
28705,	28582,	28981,	
28925,	28963,	28486,	
28807,	28531,	28928,	
28501,	28443,	28854,	
28579,	28852,	28951,	
28420,	28813,	18537,	
28769,	28766,	28901,	
28823,	28442,	29702,	
29273,	29041,	29629,	
29660,	29308,	29458,	
29883,	29084,	29737,	
29337,	29527,	29590,	
29285,	29555,	29714,	
29726,	29304,	29196,	
29518,	29817,	29014,	
29316,	29262,	29391,	
29381,	29836,	29857,	
29959,	29028,	29257,	
29354,	29966,	29796,	
29658,	29681,	29575,	
29279,	29692,	29114,	
29307,	29622,	29234,	
29647,	29627,	29302,	
29818,	29379,	29894,	
29565,	29211,	29540,	
29722,	29460,	29374,	
29390,	29637,	29535,	
29612,	29274,	29838,	
29784,	29025,	29495,	
29762,	29397,	29753,	
29438,	29283,	29367,	
29653,	29934,	29539,	
29766,	29039,	29996,	
29412,	29091,	29428,	
29513,	29433,	29716,	
29183,	29640,	29651,	
29148,	29289,	29757,	
29971,	29021,	29281,	
29787,	29150,	29810,	

29991,	29026,	29457,
29060,	29169,	29586,
29711,	29748,	29212,
29731,	29986,	29514,
29473,	29035,	29219,
29898,	29511,	29443,
29462,	29952,	29738,
29331,	29719,	29171,
26870,	29931,	29958,
29012,	29295,	29652,
29451,	29442,	29589,
29423,	28503,	29120,
29291,	29687,	29231,
29089,	29328,	29531,
29975,	29742,	29178,
29288,	29139,	29181,

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 302.

Palacio Nacional.

San José, 26 de diciembre de 1887.

En atención al estado de pobreza en que ha muerto el Coronel don Manuel María Gutiérrez, que fué Director General de las bandas de música militar, quien por más de cuarenta y cinco años ha prestado sus buenos servicios á la Nación, el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Que los gastos de funerales y entierro del expresado Coronel, se hagan por cuenta del Estado.—Comuníquese.

SOTO.

El Subsecretario de Estado en el despacho de la Guerra,  
RONULFO SOTO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 21.—Anoche á las 10½ zarpó para Nueva Orleans el vapor N. A. "Gussie", de 576 toneladas, su Capitán Robert Staples, con 27 tripulantes, 3 individuos de cubierta.—Carga: 10,643 racimos de bananas, 1 saco de correspondencia y despachado por el señor Minor C. Keith.

Diciembre 22.—A las 7¼ a. m. fondeó, procedente de Nueva York vía Jamaica, con 3 días de mar del segundo puerto, el vapor inglés "Alps", de 1,117 toneladas, su Capitán Thomas Mc. Knight, con 30 tripulantes.—Carga en tránsito.—Pasajeros: H. F. Lindo, Sarah Skeen, y 4 de cubierta, y 8 trabajadores.—Correspondencia, ninguna. Consignado al señor M.C. Keith.

Diciembre 24.—A las 11½ de anoche zarpó para San Juan del Norte (Nicaragua), el vapor inglés "Alpin", de 824 toneladas, su Capitán Arthur Byme, con 27 tripulantes; y despachado por el señor M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 24.—Hoy á las 4½ a. m.

fondeó el vapor N. A. "Starbuck", de 1,548 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 66 tripulantes, su Capitán Mc. Lean; y consignado á la Compañía de Agencias.—Carga: 2,355 bultos de mercaderías, 1 caja de dinero con \$ 1,000, 7 sacos y 1 paquete correspondencia.

Diciembre 25.—Anoche á las 10½ zarpó el vapor N. A. "Starbuck", de 1,548 toneladas, con destino á Chamerico y escalas, 66 tripulantes, Capitán Mc. Lean; y despachado por la Compañía de Agencias.—Pasajeros: señora de Rubens é hijo, M. Meyer y L. Devison.—Carga: 4 cajas de mercaderías con 497 kgs., 1 caja y 1 paquete dinero con \$ 869, 4 sacos y 8 paquetes correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentó el señor José Mártir Carvajal, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de terreno baldío en Esparta, cantón 2º de Puntarenas y distrito escolar, número 1 de la misma comarca, entre los linderos siguientes: Norte, río de Esparta; Sur, Quebradahonda; Este, terreno de los Ugalde; y Oeste, unión del río de Esparta con Quebrada honda. Dicho terreno lleva el nombre de "Guachipelín", "Rincón del Zacate".—Y se publica este denuncia para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina dentro de treinta días, término legal.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, diciembre 17 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3. v. 3.

RAMÓN CARRANZA, *Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia,*

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Pascuala Díaz Fernández, que fué mayor de treinta y ocho años, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos.

Dado en el Palacio de Justicia.—San José, á las doce del día veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

A las doce del día doce del entrante mes de enero, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad en cabeza de don Celso Robles Guzmán, tomo doscientos cuarenta, folios doscientos cincuenta y nueve y doscientos sesenta y uno, fincas números once mil novecientos veintiocho y once mil novecientos veintinueve "Oriental," inscripciones números dos, que se describen:—Primera.—Terreno situado en el punto llamado "Peor es Nada," jurisdicción de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Dolores Hernández, río del Guayabo

en medio: Sur, terreno de Francisco Bonilla, hoy del vendedor, río de Aquiares en medio: Este, terrenos baldíos; y Oeste, terreno de Jesús González y con las faldas del volcán de Turrialba, constante de 68 hectáreas, 45 áreas, 75 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; y—Segunda.—Terreno situado como el anterior con los siguientes linderos: Nordeste, tierras de Dolores Hernández; Noroeste, ídem de Nicolás Zúñiga; Este, tierras de Felipe Cordero y José Villalobos; y Sudeste, terreno de Joaquín Zúñiga Pereira; constante de 83 hectáreas, 20 áreas, 67 centiáreas y 13 decímetros cuadrados.—Fueron habidas las fincas descritas por compra á don Juan Umaña Camaño.—Valen las dos, cuatro mil ochocientos pesos; y se venden á pedimento del curador del concurso "Celso Robles" y Celso Robles y Hº—Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, diciembre 23 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Secretario.

3 v. 1.

SALVADOR BORBÓN Y ULLOA, *Juez del crimen en 1ª Instancia de la comarca de Puntarenas.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Esteban Sarabia (sin otro apellido) procesado por el delito de incendio frustrado y contra quien he proveído en la causa respectiva, el auto que dice:—"Juzgado del crimen en 1ª Instancia.—Puntarenas, á las dos de la tarde del día siete de mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—De conformidad con el veredicto que antecede y artículo 730 del Código de Procedimientos declárase haber lugar á formación de causa contra el reo Esteban Sarabia, cuyo segundo apellido se ignora, por el simple delito de incendio frustrado y amenazas en la persona y casa de la señora Ricarda Flores.—Permanezca en segura prisión y préngasele nombre defensor que lo proteja y defienda, dése cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de la cárcel.—Y por cuanto se ignora el paradero del indicado reo, llámesele por un solo edicto y pregón, señalándole el perentorio término de quince días para que se presente.—Salv. Borbón.—Ante mí, J. Félix Bonilla."—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razón de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Puntarenas, á las doce del día veintitrés de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas.

SALV. BORBÓN.

J. Félix Bonilla,  
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO  
LA PRESENTE SEMANA SON  
SIGUIENTES:

San José.—La d  
Cuño.

Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.  
 Cartago.—La de don Carlos Sancho.  
 Heredia.—La del Dr. don Manuel J. Flores.  
 San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.  
 Santo Domingo.—La del "Progreso."  
 Liberia.—La del "Porvenir."  
 Naranjo.—La de don José M<sup>a</sup> Sánchez.  
 Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.  
 Grecia.—La de "Grecia."  
 Puntarenas.—La del "Pueblo."

**OPERACIONES**

Del Tesoro Municipal de la Unión,  
 en el mes de noviembre de 1887.

**Ingresos.**

Balace existente en caja ..... \$ 460-77

**FONDO DE PROPIOS.**

Capital.....	\$ 510-00
Réditos de capital.....	96-00
Destace de ganada vacuno.....	24-75
Destace de cerdos.....	9-50
Billares.....	15-00
Palperías.....	7-00
Tiendas.....	10-00
Carnicerías.....	4-00
Tiendas en la plaza.....	3-00
Barberías.....	2-00
Bebonería.....	0-40
	\$ 681-65

**DE POLICÍA.**

Carcelajes.....	\$ 0-75
Multas de animales.....	10-35
Subasta de animales.....	43-05
Multas generales ó personales.....	10-00
	\$ 64-15

Calle de Estación.....	\$ 30-00
	\$ 30-00
	\$ 775-80
	\$ 1,236-57

**Egresos.**

**FONDO DE PROPIOS.**

Sueldos y subvenciones.....	\$ 133-00
Oficinas.....	7-50
Gastos extraordinarios.....	130-05
	\$ 270-55

**DE POLICÍA.**

Sueldos.....	\$ 42-00
Gastos extraordinarios.....	4-90
	\$ 46-90
	\$ 317-45

**Demostración.**

Ingresos.....	\$ 1,236-57
Egresos.....	317-46
Balace existente en caja.....	919-12

**S. E. O.**

La Unión, noviembre 30 de 1887.

El Tesorero  
**ARCADIO MONTERO,**

Jefatura Política de la Unión.

Vº Bº

**ESPÍRITU S. RAMÍREZ.**

**SECCION EDITORIAL.**

El Coronel don Manuel M<sup>a</sup> Gutiérrez, Director General de Bandas de la República, murió ayer.—Pocas horas después de inhumados los restos del patriota don Joaquín Fernández, el cortejo fúnebre emprendía el mismo camino para dejar en su última morada los de este otro buen costarricense.

El señor Gutiérrez ha servido á su patria por más de cuarenta y cinco años; fué de los que empuñaron las armas en defensa nacional en 1856; desempeñó después varios destinos, y siempre con honra y cumpliendo su deber, llegando a ser Coronel y á merecer los servicios el

Dos días hace no más, encomiábamos la conducta del Gobierno por haber tomado sobre sí los gastos de las exequias de don Joaquín Fernández: hoy hacemos el mismo elogio, y por igual motivo, pues según el acuerdo supremo que se publica en este número de la Gaceta, el Jefe del Estado dispuso que los gastos de funerales y entierro del Coronel Gutiérrez sean hechos por cuenta de la Nación.

Ya hemos dicho que este importante ciudadano sirvió larga y honradamente al país, y ahora agregamos que la muerte lo sorprendió en un estado de pobreza tal, que la gracia concedida por el Gobierno no podrá menos que merecer aprobación, ya que en ella, en vez de lujo, sólo sobresale el sentimiento de humanidad.

Tanto los restos de don Joaquín Fernández como los del Coronel Gutiérrez fueron conducidos al cementerio y depositados en éste con los honores de Ordenanza. Entre las personas principales que figuraron en ambos cortejos fúnebres, tenemos el gusto de mencionar al señor Presidente de la República.

La guarnición del cuartel de Artillería rindió ayer satisfactoriamente su examen público en la plaza de armas de esta capital.—La ejecución de las maniobras anunciadas en el programa no dejó que desear. Enviamos nuestras felicitaciones al Oficial instructor don Ramón Montero Alpízar, así como al señor Comandante del Cuartel de Artillería.

**REPRODUCCION.**

**El Presidente de Costa Rica.**

Hé aquí lo que de éste digno Magistrado dice *La Revista Latino-Americana*, refiriéndose al asunto trascendental de educación, del cual hemos hablado con entusiasmo en diferente ocasiones:

"El señor General don Bernardo Soto, Presidente de la República de Costa Rica, cada día merece de un modo más marcado el reconocimiento de todos los amigos de la civilización y de la cultura de los pueblos, por el entusiasmo siempre creciente que revela en favor de la santa causa de la educación.

No hace mucho tiempo que acordó fundar en San José un establecimiento de enseñanza secundaria con la denominación de "Liceo de Costa Rica;" bajo la inmediata dependencia del Ministerio del ramo, quedando refundidas en el Liceo las escuelas Normal y Modelo que desde años atrás existían en la capital.

El Liceo ofrece hasta ahora los más brillantes resultados dándose en él enseñanza elemental, inferior y superior, que abraza doce años de estudios. Tan útil institución toma cada día toma mayo-

res proporciones, aumentándose á la vez el personal docente, constituyéndose nuevas aulas y completándose las dotaciones de los ramos de enseñanza. Todo esto prueba, que el fomento de la instrucción pública sobre todos los ramos, es la preocupación constante del Gobierno de Costa Rica, y es evidente que bajo tales auspicios realizará el país en poco tiempo un positivo progreso, que servirá de base para el grandioso porvenir de aquellos pueblos en todas las esferas de vida y de cultura."

(De "La Estrella de Panamá").

**ANUNCIOS.**

**Acto público.**

El que debe rendir en el presente año la clase de Derecho Romano, se verificará en el local de costumbre, á las 6 p. m. del día de mañana, sostenido por el alumno don Francisco V. Sáenz.

Secretaría de la Universidad.—  
 San José, diciembre 26 de 1887.

F. HERRERA.

**VENDO MUY BARATO**  
 un clasificador de café.

G. C. QUEZADA.

4 Este, Calle del Seminario.

3 v. 1.

**Interesante.**

A la Fábrica Nacional de licores y tabacos han llegado recientemente unos pocos bultos de tabaco Manila de buena calidad y de dos diferentes clases. Una llamada "Isabela," cuya 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, que son de superior calidad, se venden á \$ 2-50 el kilogramo, y la 3<sup>a</sup> á \$ 1-50. La otra denominada "Igarrotes" tiene el mismo precio de \$ 2-50 el kilo de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> y el de \$ 1-30 el de 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>.—Los precios indicados son netos, esto es, deducido ya el 12 0/0 de descuento á favor de los tercenistas.

Administración General de Licores.  
 San José, diciembre 15 de 1887.

**Interesante.**

A la fábrica Nacional de licores y tabacos han llegado recientemente unos pocos bultos de tabaco Manila de buena calidad y de dos diferentes clases. Una llamada "Isabela" cuya 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, que son de superior calidad, se venden á \$ 2-50 el kilogramo, y la 3<sup>a</sup> á \$ 1-50. La otra denominada "Igarrotes" tiene el mismo precio de \$ 2-50 el kilo de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> y el de \$ 1-30 el de 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>.—Los precios indicados son netos, esto es, deducido ya el 12 0/0 de descuento á favor de los tercenistas.

Administración General de Licores.  
 San José, diciembre 15 de 1887.

**A VISO.**

Durante los días 1<sup>o</sup>, 2 y 3 del entrante enero, la correspondencia para Puntarenas y camino se despachará de esta oficina á las 7 a. m., y sale de Alajuela con destino á San José á las 10 a. m. La de Cartago y la Unión también se despachará á la misma hora.

Para las provincias, Carrillo y Limón saldrá de San José á las 2 p. m.

El despacho se abrirá á las 6 a. m. y se cerrará á las 2 p. m.

Dirección General de Correos.

M. G. ESCALANTE.

5—1.

**FOXHALL.**

El miércoles 28 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correspondencia extraordinaria para Europa y Estados Unidos de América, vía Nueva Orleans y Limón.

Dirección General de Correos.  
 San José, diciembre 26 de 1887.

**FERROCARRIL DE COSTA RICA.**

**División Central.**

Itinerario que observarán los TRENES ORDINARIOS durante los días de las fiestas cívicas de esta ciudad [1<sup>o</sup>, 2 y 3 de enero de 1888].

Salen de San José para las provincias á las 8 a. m.

Salen de Alajuela y Cartago } á las 10 a. m.

para San José }  
 Salen de San José para las provincias á las 6 p. m.

San José, 26 de diciembre de 1887.

MINOR C. KEITH.

**Los Códigos nuevos.**

Leyes y demás impresos del Gobierno, se encuentran de venta en la Agencia de

Echeverría & Castro.

10—1.

**Buen negocio.**

Desearo descansar algunos meses, alquilo el "Hotel de Roma" ó Restaurante solamente.

Entenderse con su propietario

G. SACRIPANTI.

San José, diciembre 26 de 1887.

6—1.